



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GGCNSS No. 010-2021.-

La **GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)**, como máxima autoridad ejecutiva de dicha entidad, creado por la Ley No. 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con su domicilio en el Edificio “Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”, marcado con el No. 33, de la Av. Tiradentes, Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CARGOS COMUNES Y TÍPICOS DEL CNSS:

1. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, del 16 de enero de 2008 (mod.), de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.
2. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.
3. **CONSIDERANDO:** Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.
4. **CONSIDERANDO:** Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)** debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorado.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley Núm. 87-01, del 09 de mayo de 2001 (mod.), que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- La Ley Núm. 41-08, del 16 de enero de 2008 (mod.), de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública.
- La Ley Núm. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto Núm. 130-05, del 25 de febrero del 2005.
- La Ley Núm. 247-12, del 09 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- La Resolución Núm. 99-2019, del 20 de mayo de 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.
- La Resolución Núm. 015-2020, del 05 de noviembre de 2021, que modifica la estructura organizacional de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).
- El Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.

POR TALES MOTIVOS, y virtud de las normas constitucionales, legales y reglamentarias citadas, entre otras, el **Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las mismas, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), que contiene los cargos comunes y típicos, de estatuto simplificado y de la Carrera Administrativa General, y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del proceso de clasificación de los cargos realizado en esta institución.

GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES

- AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
- CAMARERO
- CHOFER I





- CONSERJE
- MENSAJERO EXTERNO
- MENSAJERO INTERNO
- PARQUEADOR

GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISIÓN Y APOYO

- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- RECEPCIONISTA
- SECRETARIA
- SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
- SUPERVISOR DE TRANSPORTACIÓN

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

- EDECÁN
- GESTOR DE PROTOCOLO
- GESTOR DE REDES SOCIALES
- MANEJADOR DE PÁGINA WEB
- PARALEGAL
- SOPORTE MESA DE AYUDA (HELPDESK)
- SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
- TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- TÉCNICO DE ARCHIVÍSTICA
- TÉCNICO DE COMUNICACIONES
- TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- TÉCNICO DE CONTABILIDAD
- TÉCNICO DE DATOS ESTADÍSTICOS
- TÉCNICO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
- TÉCNICO DE NÓMINA
- TÉCNICO DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO SUBSIDIADO
- TÉCNICO DEL SEGURO DE RIESGOS LABORALES



- TÉCNICO DEL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
- TÉCNICO DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD
- TECNICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
- TÉCNICO DE PRESUPUESTO
- TÉCNICO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN A LA DISCAPACIDAD

GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

- ACTUARIO
- ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS
- ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES
- ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA
- ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
- ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- ANALISTA DE DATOS ESTADÍSTICOS
- ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- ANALISTA DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL
- ANALISTA DE EQUIDAD DE GÉNERO
- ANALISTA DE EVALUACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD
- ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
- ANALISTA DE PRESUPUESTO
- ANALISTA DE PROYECTOS
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- ANALISTA DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO SUBSIDIADO
- ANALISTA DEL SEGURO DE RIESGOS LABORALES
- ANALISTA DEL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
- ANALISTA DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD
- ANALISTA FINANCIERO
- ANALISTA LEGAL I
- ANALISTA LEGAL II
- ANALISTA PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DEL SDSS
- AUDITOR(A) I DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



- AUDITOR(A) II DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
- AUDITOR(A) INFORMÁTICA I DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
- AUDITOR(A) INFORMÁTICA II DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
- AUDITOR(A) LEGAL I DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
- AUDITOR(A) LEGAL II DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
- AUDITOR(A) MÉDICO
- CONTADOR
- OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- PERIODISTA

GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN

- DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)
- DIRECTOR(A) DE COMUNICACIONES
- DIRECTOR(A) DE EVALUACIÓN MÉDICA DE DISCAPACIDAD
- DIRECTOR(A) DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO
- DIRECTOR(A) DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- DIRECTOR(A) DE POLÍTICAS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO SUBSIDIADO
- DIRECTOR(A) DE POLÍTICAS DEL SEGURO DE RIESGOS LABORALES
- DIRECTOR(A) DE POLÍTICAS DEL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA
- DIRECTOR(A) DE POLÍTICAS DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD
- DIRECTOR(A) DE RECURSOS HUMANOS
- DIRECTOR(A) DE RELACIONES INTERNACIONALES
- DIRECTOR(A) DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
- DIRECTOR(A) JURÍDICO(A)
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD MÉDICA
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA OPERATIVA DEL SDSS
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE GOBERNACIÓN TORRE SEGURIDAD SOCIAL
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE REGISTRO CONTROL Y NÓMINA
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN REGIONAL
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE ARCHIVO CENTRAL
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE PROTOCOLO
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE REVISIÓN Y ANÁLISIS
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL CNSS
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE SEGURIDAD
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE SEGURIDAD Y MONITOREO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE TRÁMITE DE PENSIÓN POR CONVENIOS INTERNACIONALES



ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiunos (2021).

Aprobada por:


Felix Aracena Vargas
Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)



Refrendada por:

Lic. Tomas Darío Castillo Lugo
Ministro del Ministerio de Administración Pública (MAP)



